

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/2653 *Resolución núm. 1606 de fecha 15/05/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as de la convocatoria para la provisión de tres plazas de funcionarios/os de carrera, Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1606 de fecha 15 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de tres plazas de funcionarios/os de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos, mediante el sistema de Oposición Libre, vacante en la plantilla de funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 246, de fecha 23/12/2022; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1276 de fecha 18/04/2023 (BOP de Jaén núm. 75, de fecha 20/04/2023). (Expte.:ERH51-2022/9735).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1276 de fecha 18/04/2023 (BOP de Jaén núm. 75, de fecha 20/04/2023).

SEGUNDO. Incluir en la lista de admitidas/os, al aspirante Francisco José Martínez Cózar, con DNI nº ***0694**, que subsanó correctamente en plazo.

TERCERO. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 25 de mayo de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Videoconferencia de

la Diputación Provincial de Jaén, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, que se hará pública en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Ángel Díaz Romero
Suplente: Ángel Cid Salazar

VOCALES:

Titular: José Ibáñez Lozano
Suplente: Jesús Dorado Salguero

Titular: Elisabet Parras Gutiérrez
Suplente: Antonio Palacios Lozano

Titular: M^a José Morillo Jiménez
Suplente: Sara Martínez Cantero

SECRETARIO/A:

Titular: Inmaculada Hernández Liébana
Suplente: M^a Luisa Ureña Tudela

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

QUINTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il^lmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de mayo de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.